FONDO INTERDISCIPLINARIO POLÍTICA PÚBLICA UDP
BASES CONVOCATORIA 2023

I. ANTECEDENTES

1.1 Objetivos de la convocatoria

La Prorrectoría de la Universidad Diego Portales, a través de la Dirección General de Vinculación con el Medio y su Plataforma de Políticas Públicas, convoca a las facultades, centros, programas y académicos/as de la institución a postular al Fondo Interdisciplinario Política Pública UDP. El objetivo de la iniciativa es generar y difundir propuestas de solución a desafíos de política pública de alta relevancia social, basadas en el aporte de diversas disciplinas.

La convocatoria contempla el financiamiento de un (1) proyecto de política pública interdisciplinario, el cual contribuya al cumplimiento de los objetivos de la "*Planificación Estratégica UDP 2022 – 2026*", a la misión de la "*Plataforma Políticas Públicas UDP*" [1] y al proyecto académico de la universidad y sus unidades académicas involucradas.

Junto con apoyar los espacios de difusión e impacto del trabajo realizado por todos los centros y programas relacionados a política pública de la universidad, la Plataforma Políticas Públicas UDP también persigue fortalecer la interdisciplina y asociatividad de los mismos, en torno a temas de alto valor y relevancia pública. Esta convocatoria se enmarca en este segundo objetivo.

El Comité Ejecutivo[2] de la Plataforma Políticas Públicas UDP, con asesoría de su Consejo Asesor Externo[3], estableció que la convocatoria del presente año se enmarque en cuatro (4) temáticas. Estos tópicos fueron definidos sobre la base de los siguientes criterios: (i) relevancia del problema en la agenda pública y desarrollo del país; y (ii) capacidades internas y resultados de investigación de distintos centros y programas (UDP) en torno a dicha problemática, que posibiliten su asociatividad y articulación.

Los cuatro (4) temas definidos para esta convocatoria son: (i) educación escolar; (ii) seguridad social; (iii) medio ambiente y energía; y (iv) seguridad y violencia. A continuación, se describe un breve marco de referencia general de estos ejes temáticos.

---

[1] Los objetivos de la Panificación Estratégica (2022 – 2026) de la Universidad se encuentran disponibles en las páginas 69 y 70 del documento de este enlace. Los objetivos de la Plataforma Políticas Públicas UDP están disponibles este enlace.

[2] El Comité Ejecutivo de la Plataforma de Políticas Públicas está compuesto por: Prorrector, Decano de Facultad de Administración y Economía, Decano de Facultad de Derecho, Decana Facultad de Educación, Decana Facultad de Ciencias Sociales e Historia, Decano de Facultad de Ingeniería y Ciencias.

[3] El Consejo Asesor de la Plataforma Políticas Públicas está compuesto por: Jeannette Von Wolfersdorff, integrante del Consejo Fiscal Autónomo; Peter Siavelis, académico de la Universidad de Wake Forest; Patricio Silva, académico de la Universidad de Leiden; Alejandra Sepúlveda, Presidenta de Comunidad Mujer; Dominique Hervé, académica de la Facultad de Derecho UDP; Claudio Fuentes, académico de la Facultad de Ciencias Sociales e Historia UDP; y Marcela Perticará, Directora del Departamento de Economía UDP.

a) **Educación escolar:** La educación inclusiva, equitativa y de calidad representa un Objetivo de Desarrollo Sostenible establecido por la Organización de Naciones Unidas (ONU). Este ámbito se ha visto tensionado en el marco de la emergencia sanitaria internacional post-pandemia, desde la cual se han acrecentado múltiples desafíos para el sistema educativo escolar, vinculados a la deserción, brecha de aprendizaje, digitalización, falta de infraestructura y salud mental, entre otros.

   A nivel nacional, además, se presentan importantes debates y desafíos relacionados al deterioro de la educación pública, la desigualdad del sistema en general, aspectos curriculares, carrera docente, educación cívica, liderazgo educativo, educación ambiental, autoridad, confianza e irrupción de nuevas tecnologías, entre otras materias. En este contexto, se han desarrollado en Chile diversas iniciativas para abordar la situación, como el Plan de Reactivación Educativa (2023), enfocado en el fortalecimiento de aprendizajes, asistencia, re-vinculación, convivencia y salud mental.

b) **Seguridad social:** La Organización Internacional del Trabajo (2003) define la seguridad social como la "*protección que una sociedad proporciona a los individuos y los hogares para asegurar el acceso a la asistencia médica y garantizar la seguridad del ingreso, en particular, en caso de vejez, desempleo, enfermedad, invalidez, accidentes del trabajo, maternidad o pérdida del sostén de familia.*" (p.1).

   A nivel nacional, el debate público sobre estas temáticas ha sido amplio, especialmente en lo relacionado al sistema de salud y pensiones. Junto a ello, se presentan otras discusiones, vinculadas a políticas que abordan situaciones de enfermedad, desempleo, envejecimiento e invalidez, entre otras contingencias.

c) **Medio ambiente y energía:** La sostenibilidad ambiental se configura como un desafío prioritario a nivel internacional, representando un elemento transversal en los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos por la Organización de Naciones Unidas (ONU). En este contexto, se presentan diversos desafíos en materia de política pública, relacionados a la economía circular, gestión responsable de los recursos hídricos, manejo de residuos y contaminación, entre otros elementos asociados al cambio climático. En el marco de la crisis energética mundial, adquieren especial relevancia materias relacionadas a la descarbonización de la matriz energética, fortalecimiento de opciones renovables, manejo eficiente de la energía y su almacenamiento, entre otros temas relacionados a la transición energética.

d) **Seguridad y violencia:** A nivel nacional, la seguridad ciudadana se ha configurado como una preocupación prioritaria, acaparando el debate público de los últimos años. La encuesta realizada por el *Laboratorio Constitucional UDP* y *Feedback Research* (Abril, 2023) identificó la delincuencia como la principal preocupación de la ciudadanía, alcanzando el 58% de las menciones. En este contexto, adquieren relevancia aspectos como la confianza en las

instituciones, inmigración, convivencia social, reforma a las policías, articulación institucional, reinserción social y prevención de los delitos, entre otros elementos.

1.2 Financiamiento

La convocatoria considera un fondo total de $16.000.000 (dieciséis millones de pesos), destinados al financiamiento de un (1) proyecto de política pública, que se enmarque en uno de los cuatro temas definidos en la sección 1.1. de este documento.

El primer depósito será realizado en base a los costos planificados en la postulación para los primeros seis meses del proyecto, fecha en la cual se debe entregar un informe de avance. La segunda cuota, destinada a financiar los segundos seis meses del proyecto, será entregada con la recepción y aprobación del informe de avance. Finalmente, una vez culminado los 12 meses, se debe hacer entrega de un informe final.

Los recursos pueden ser utilizados en gastos de operación, insumos generales y honorarios de docentes y/o ayudantes. No podrán ser destinados al pago de los siguientes elementos:

a) Honorarios de profesionales con cargos directivos o de gestión académica, que cuenten con jornada completa, con excepción del cargo de Director ejecutivo del proyecto.
b) Honorarios de personal con contrato administrativo.
c) Equipamiento mayor

1.3 Requisitos.

Los proyectos que se postulen deberán cumplir con los siguientes requisitos a nivel de proyecto y equipo.

1.3.1 Proyecto

a) **Interdisciplina:** Los proyectos de política pública deberán enlazar al menos dos áreas disciplinarias que se desarrollen en la Universidad, en torno a un tema o problema común enmarcado en las definiciones de la sección 1.1. de este documento.

b) **Resultados de investigación previa y plan de divulgación.** Los proyectos deberán demostrar un diagnóstico y comprensión del tema o problemática abordado, anclado en resultados de investigación previo de los mismos centros y programas participantes, así como un plan de divulgación/difusión de este diagnóstico y conocimiento acumulado en formatos de mayor alcance nivel de opinión pública o tomadores de decisiones específicos. Los proyectos pueden contemplar actividades complementarias de investigación disciplinaria o aplicada (encuestas, informe de expertos, estudio de casos, otros) al acervo existente, en tanto contribuyan a fortalecer (ampliar, especificar, otro) el diagnóstico y las propuestas de política pública.

c) **Propuestas de política pública:** En el marco de la problemática abordada, el proyecto deberá desarrollar propuestas de política pública, orientadas a la solución del desafío de interés público, a través de modificaciones regulatorias, mejoras de iniciativas gubernamentales o creación de programas públicos y/o programas de intervención en territorios o comunidades, entre otras.

d) **Actividades de extensión e incidencia:** Las postulaciones deben considerar actividades de extensión, orientadas a la difusión e incidencia de los resultados y propuestas realizadas. El formato puede ser tradicional (debates, seminarios, coloquios o mesas redondas, participación en instancias gubernamentales o legislativas, presenciales u *online*) o innovador (cápsulas, podcast u otros) o intervenciones piloto en organizaciones, comunidades y/o territorios específicos

e) **Participación del estudiantado:** Las actividades del proyecto deben considerar la participación de estudiantes de pre o posgrado.

f) **Participación de egresados/as:** Las postulaciones que integren la participación de egresados/as recientes (hasta 2 años) obtendrán puntaje adicional en el proceso de evaluación.

g) **Asociación externa.** Las postulaciones que integren alianzas estratégicas o participación de organizaciones externas (generales o territoriales) obtendrán puntaje adicional en el proceso de evaluación.

1.3.2 Equipo

a) El equipo de investigación debe estar integrado por un mínimo de dos académicos/as con contrato a jornada igual o superior a 22 horas (regular o docente), que pertenezcan a facultades diferentes. Alguno de ellos debe oficiar como Director Ejecutivo del Proyecto. Adicionalmente a este mínimo de dos académicos jornada de distintas facultades, pueden pertenecer al equipo profesores part-time de la UDP.

b) Los/as investigadores/as deben tener el respaldo de sus decanaturas, junto a la aprobación del tiempo dedicado al proyecto.

c) Si uno/a de los/as investigadores/as deja la Universidad, seguirán los/as demás con el proyecto. En caso de perder la interdisciplinariedad, se deberá presentar un plan alternativo a la Dirección General de Vinculación con el Medio o finalizar anticipadamente el proyecto.

1.4 Cronograma del proceso

Durante la convocatoria, los/as interesados/as podrán realizar consultas sobre el proceso al correo electrónico politicaspublicas@udp.cl o al teléfono (+56) 2 26768769.

Etapa	Fecha/Hora
Publicación de las bases y apertura de postulaciones	30 de mayo de 2023
Cierre de postulaciones	**30 de junio de 2023 (18.00 horas).**
Proceso de evaluación	1 al 14 de julio del 2023
Publicación de resultados	19 de julio del 2023

II. POSTULACIÓN

Las bases de la convocatoria, junto al formulario de postulación, se encuentran disponibles en la página web de la *"Plataforma Políticas Públicas UDP"* (https://politicaspublicas.udp.cl/). Las postulaciones serán **recibidas hasta las 18.00 horas del 30 de junio del presente año**, a través del correo electrónico politicaspublicas@udp.cl. El asunto debe indicar "Postulación al Fondo Interdisciplinario de Política Pública UDP.".

El formulario de postulación considera los siguientes elementos:

a) Identificación del proyecto
b) Identificación del equipo de trabajo.
c) Compromiso académico y patrocinio institucional de Facultades.
d) Resumen del proyecto.
e) Formulación general del proyecto.
f) Plan de trabajo.
g) Productos comprometidos.
h) Presupuesto.
i) Consideraciones éticas.

Los documentos o antecedentes adicionales deben adjuntarse como anexos del formulario.

III. EVALUACIÓN

Las postulaciones que cumplan con los requisitos de estas bases serán evaluadas por el (i) Comité Ejecutivo de la *"Plataforma Políticas Públicas UDP",* integrado por el Prorrector y cinco decanos/as de la Universidad. Adicionalmente, se podrá solicitar la opinión técnica de académicos/as del área disciplinaria de cada proyecto.

Los principales criterios de evaluación de los proyectos serán:

a) **Pertinencia:** La iniciativa aborda un desafío de interés público, relevante a nivel nacional, y que se enmarca dentro de los cuatro ámbitos temáticos definidos en estas bases.

b) **Formulación:** La fundamentación, objetivos y metodología, interdisciplina y actividades de extensión e incidencia del proyecto son claros y coherentes.

c) **Factibilidad:** Los recursos y tiempos programados para el desarrollo del proyecto son pertinentes para concretar la iniciativa.

d) **Innovación:** En relación a la presentación de los resultados del proyecto (actividades de extensión e incidencia) y abordaje de la problemática.

Los proyectos serán clasificados en una de las siguientes categorías:

a) **Adjudicado:** La propuesta no presenta observaciones significativas. Posterior a una reunión de coordinación con la Dirección General de Vinculación con el Medio, los/as investigadores/as podrán comenzar el desarrollo del proyecto.

b) **Adjudicado con ajustes:** Los/as responsables del proyecto deberán realizar adecuaciones, en función a observaciones realizadas por la Dirección General de Vinculación con el Medio. El desarrollo del proyecto iniciará una vez aprobados los ajustes.

c) **No adjudicado:** Proyectos que no fueron seleccionados de acuerdo al cupo definido por estas bases y los puntajes jerarquizados.

IV. EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO

A partir de la publicación de los resultados de la convocatoria u aprobación de los ajustes al proyecto adjudicado, los/investigadores/as tendrán un periodo de 12 meses para desarrollar la iniciativa, considerando todos los elementos comprometidos en la postulación.

El/la responsable del proyecto deberá entregar un "Informe de Avance" a los 6 meses de su inicio, a través del correo electrónico politicaspublicas@udp.cl. En un máximo de 12 meses, deberá hacer entrega del "Informe Final", considerando el desarrollo de todos los productos y actividades comprometidas en la postulación. La entrega y aprobación de cada informe estará asociado a las cuotas de pago mencionadas en las bases de la convocatoria.

Los gastos de honorarios solo podrán ser cancelados contra la presentación de las respectivas boletas. El material bibliográfico adquirido a través de este Fondo será propiedad de la Universidad Diego Portales[4].

Respecto al uso y difusión de los proyectos, se destaca lo siguiente:

a) Los productos generados a partir del proyecto, aun cuando mantengan la autoría de los profesionales a cargo, podrán ser utilizados por otros académicos UDP, en el contexto de la docencia.

[4] La adquisición de material bibliográfico se realiza bajo los procedimientos del sistema de biblioteca.

b) Los productos asociados al proyecto podrán ser utilizados por la UDP para que esta pueda digitalizar, promover y dar acceso público a través de la red y/o páginas web institucionales.

c) El uso o difusión de cualquier producto directo o indirecto de los proyectos (por ejemplo, una publicación) debe explicitar que fue financiado por la Universidad Diego Portales.

d) El/la responsable del proyecto se compromete a divulgar los resultados y/o productos, lo que dejará explicitado en la postulación.